

## DOCUMENTOS DEL ARCHIVO

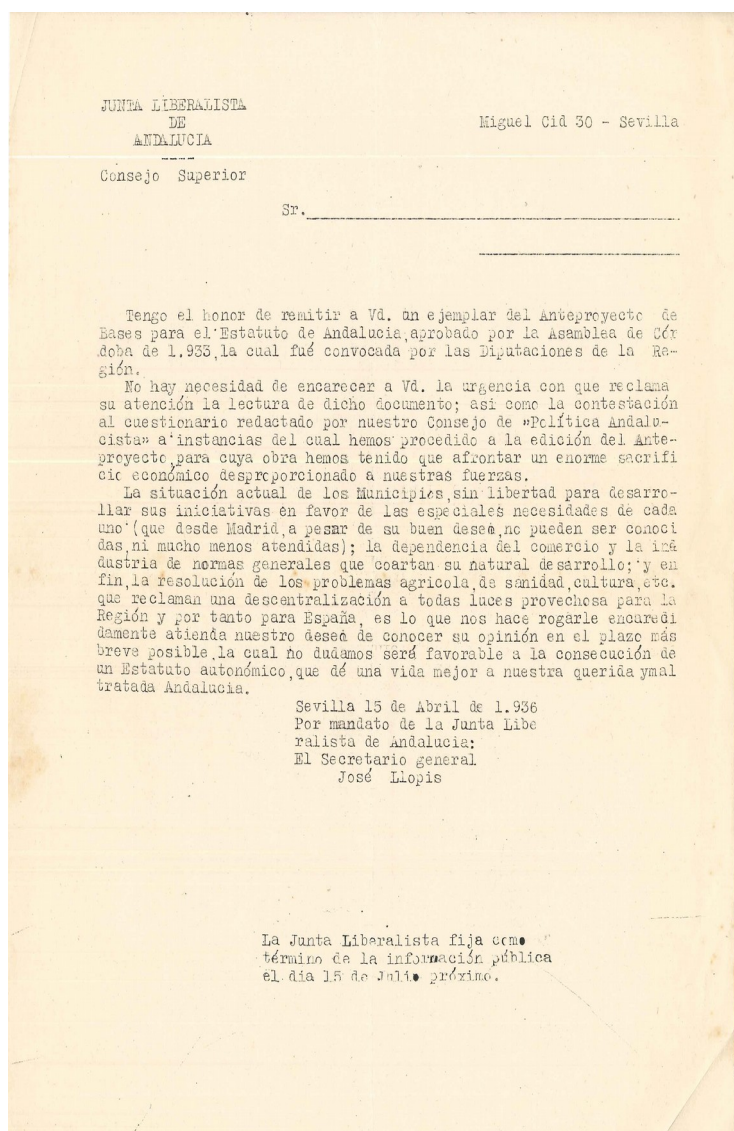
### 28 DE FEBRERO *DÍA DE ANDALUCÍA*

#### **LA LABOR DE LA JUNTA LIBERALISTA DE ANDALUCÍA POR LA CONSECUCCIÓN DE UN ESTATUTO AUTONÓMICO PARA ANDALUCÍA. (1933-1936)**

Para conmemorar el Día de Andalucía, hemos querido mostrar un interesante documento perteneciente a la serie de correspondencia, del fondo documental de la Cámara de la Propiedad Urbana de Granada, relacionado con el proceso autonómico andaluz durante la II República.

Se trata de una carta fechada en 15 de abril de 1936, enviada por el Consejo Superior de la Junta Liberalista de Andalucía, a la Cámara de la Propiedad Urbana de Granada, solicitando su lectura y contestación a un cuestionario relativo al Anteproyecto de Bases del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Su elección nos ha permitido hacer un repaso por la historia de ese proceso.

El documento es reflejo del importante papel que desempeñó la Junta Liberalista de Andalucía, organización sindical andaluza, heredera de los Centros andaluces creados por Blas Infante, en el impulso del movimiento andalucista y en la consecución del autogobierno, durante la II República.



La localización del documento en este fondo, se explica debido al carácter consultivo de estas instituciones. Las Cámaras de la Propiedad Urbana, según lo establecido en su reglamento de 1927, eran órganos consultivos de las administraciones públicas, en relación con todos los asuntos que pudieran afectar a la propiedad. Un proyecto como el Estatuto autonómico, que contemplaba una nueva organización de la misma, hacía obligado contar con su parecer, ya que su utilidad estaba legitimada no sólo para los propietarios, sino para el Estado y la sociedad.

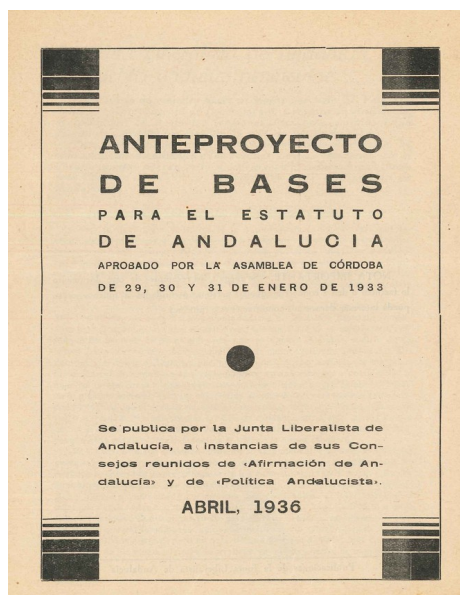
Hace 41 años, el 28 de febrero de 1980, se celebró el referendun por el cual los ciudadanos andaluces dieron el impulso definitivo para constituir la autonomía andalucista y el nivel de autogobierno tan ansiado, desde los debates surgidos en la segunda mitad del siglo XIX, sobre una nueva organización territorial de España, debatida entre el centralismo imperante y los nuevos aires que traían ideas más federalistas y democráticas.

El proyecto de Constitución Federal de 1873<sup>1</sup> redactado en la Primera República, aunque no se aprobó por las Cortes, organizaba territorialmente a España, por primera vez, en 17 estados diferenciados dentro de la unidad de España, siendo uno de ellos Andalucía. Las

1 Proyecto de Constitución Federal de la República Española de 1873. Archivo del Congreso de los Diputados. Sección General.

dificultades por las que atravesó esta etapa política, con especial atención para el tema que nos ocupa el Movimiento Cantonalista, hizo que un golpe de estado acabara con este primer periodo democrático y, por ende, con las ideas y ambiciones de corte federalista.

Diez años después, tras la Asamblea Federal de Antequera de 1883 se aprueba el Proyecto de Constitución Federal para los Cantones Andaluces<sup>2</sup>, donde se declara a Andalucía como “soberana y autónoma”. Este nuevo proyecto tampoco arribó a buen puerto. No obstante, todos estos intentos a nivel político hicieron surgir un nacionalismo andaluz que acompañaba al movimiento “folklorista” en el plano cultural y al incipiente surgimiento de estudios e investigaciones que descubrían una identidad común andaluza a través del llamado Andalucismo Histórico que lograba su mayor arraigo con la aparición de revistas como “Bética” (1913) posteriormente llamada “Andalucía” (1918) y con la publicación de “El Ideal Andaluz” de Blas Infante en 1915 y la creación de los Centros Andaluces en 1916.



Aunque, a comienzos del siglo XIX, las ideas nacionalistas en Andalucía tuvieron un difícil arraigo, dada la polarización social que había y los intereses contrapuestos de sus clases -los terratenientes firmes defensores del centralismo y los obreros y campesinos más atraídos por las nuevas ideas anarquistas y socialistas que surgían en el continente europeo-. Esto no impidió que fueran dándose pequeños pasos en busca de una identidad común y de un proyecto político de construcción nacional para la misma. En la Asamblea de Ronda de 1918 por ejemplo, se proclamó a Andalucía como una "realidad nacional" y "una patria" y se aprobaron la bandera y el escudo que más tarde se convertirán en los oficiales. Y, en la Asamblea de Córdoba de 1919, se firmó el Manifiesto de la Nacionalidad<sup>3</sup>, que proclamaba la necesidad de constituir a Andalucía en una “democracia autónoma”, superando los poderes centralistas en pro de una Federación Hispánica.

En este periodo (1916-1923) alcanzan gran importancia los Centros andaluces dado que serán las unidades organizativas que impulsarán este proceso, serán los verdaderos ejes vertebradores encargados de “poner de relieve el debate regionalista, no sólo en las primeras planas de la prensa de la época, sino también en el discurso del ciudadano de a pie”<sup>4</sup>, hasta su clausura en 1923 por la dictadura militar de Miguel Primo de Rivera, dictadura que no sólo frustró toda expectativa autonomista sino que retrocede a la forma de organización política-administrativa centrista, al partido único, a la militarización y al control social en todos los aspectos.

Habrà que esperar a la proclamación de la Segunda República para que se retomen los procesos autonómicos y para que la Junta Liberalista de Andalucía, fundada casi en el mismo instante que la II República y heredera de los clausurados Centros andaluces, asuman la iniciativa del impulso y la puesta en marcha del proceso autonómico a través de la Diputación de Sevilla.

La labor de la Junta Liberalista fué decisiva en esta etapa puesto que, no habiéndose aprobado todavía la Constitución republicana de 1931 (diciembre), actúan de eje dinamizador para que, por un lado, se encueste a las principales

Legajo 177. N° 239. [https://www.congreso.es/docu/constituciones/1869/cons1873\\_cd.pdf](https://www.congreso.es/docu/constituciones/1869/cons1873_cd.pdf)

2 Proyecto de Constitución Federal para los Cantones Andaluces de 1883. <http://www.academiadeantequera.org/texto-de-la-constitucion-andaluza.html>

3 Manifiesto de la Nacionalidad. Córdoba, 1 de enero de 1919. <https://www.lavozdelsur.es/uploads/s1/96/44/6/manifiesto-de-la-nacionalidad-1919-cordoba.pdf> (Consulta: 05-02-2021)

4 Los Centros Andaluces cumplen cien años. Centro de Estudios Andaluces. Noticia de 20 de septiembre de 2016. <https://www.centrodeestudiosandaluces.es/noticias/los-centros-andaluces-cumplen-cien-anos> (Consulta: 05-02-2021)

organizaciones políticas, económicas, profesionales, sociales, culturales sobre la cuestión de la autonomía en Andalucía y, por otro, para que, a través de la Diputación de Sevilla, se encargue la redacción de un anteproyecto denominado “Proyecto de Estatuto de Gobierno Autónomo de Andalucía”<sup>5</sup> que verá su luz en agosto de ese mismo año. Este texto resultará ser mucho más amplio en su reivindicación autonómica que lo que va a permitir al respecto la Constitución republicana aprobada más tarde en diciembre de 1931.

El empeño de esta Junta en la reivindicación de la lucha por la autonomía de Andalucía fue el principal y verdadero motor de los avances del proceso en el quinquenio 1931-1936, por varias cuestiones:

- La primera y fundamental es que había poco o escaso interés por el tema de la autonomía en los sectores más importantes de la sociedad y en la población andaluza como hemos establecido al principio.

- Este interés también se hizo patente en la clase política que, debido a las circunstancias políticas y sociales acaecidas en la II República, nunca vieron que fuera un tema a abordar en un periodo tan convulsivo, ni siquiera aquellos de corte izquierdista, por lo que el impulso dado por ellos fue nulo o escaso.

Por otro lado, aquellos que participaron activamente en el proceso, sobre todo ayuntamientos y diputaciones, participaban con reivindicaciones muy dispares acerca del alcance de esta autonomía para con los entes territoriales, principalmente municipios y provincias, planteándose otras formas de organización política y territorial como la posibilidad de crear mancomunidades entre ellos.

A pesar del poco arraigo del sentimiento andalucista o la poca importancia que se le proporcionaba en el clamor popular, la Junta Liberalista siguió insistiendo en la importancia que tendría el alcance de la autonomía en el desarrollo de la región, por lo que de nuevo solicitó a la Diputación de Sevilla que celebrase una reunión con el resto de las Diputaciones para el avance del proceso. Ésta se celebró en febrero de 1932, y en ella se acordó la redacción de un anteproyecto de “Bases para el Estatuto de Andalucía”<sup>6</sup>, ahora ya sí en consonancia con la Constitución de 1931.

Pero 1932 fué un año bastante complicado. La recién gestada II República se enfrenta a un proceso de reformas modernizadoras, a una conflictividad social y laboral bastante pronunciada y al intento de golpe de Sanjurjo en agosto. La cuestión autonómica sigue siendo una cuestión menor, máxime cuando hay cuestiones políticas, sociales y económicas tan importantes de atender.

Por ello, es importante reconocer la labor tan incansable de la Junta Liberalista, para conseguir que la cuestión autonómica no decayese ni fracasase. En esta labor dinamizadora insiste en que el proceso tiene que ser extensivo a todas los sectores y organizaciones<sup>7</sup>, para conseguir más apoyo social a la causa, y alienta para que se convoque otra reunión para la discusión del documento estatutario redactado en Sevilla.

Su insistencia se vio compensada por la celebración de una Asamblea en Córdoba, durante los días 29 al 31 de enero de 1933, que se convertiría en el mayor avance en la consecución de la autonomía andaluza al lograr reunir a 236 delegados pertenecientes a los sectores políticos, económicos, profesionales, sociales y culturales más importantes.

Pero la inestabilidad política subsistió e incluso se agravó con los sucesos de Casas Viejas dando lugar a una crisis política y a la disolución de las primeras cortes republicanas con lo que la Asamblea de Córdoba se consideró por algunos sectores como inoportuna y los partidos políticos o eluden su posicionamiento al respecto o buscan su aplazamiento.

No obstante, lejos de resultar infructuosa en ella se discutieron y plantearon propuestas muy interesantes de tintes federalistas, autonomistas, regionalistas y municipalistas. Se demostró que en Andalucía había muchas reivindicaciones que planteaban modelos de descentralización y autonomía diferentes a la par que Blas Infante insistió en la necesidad de seguir reivindicando la autonomía para Andalucía y en la constitución de una Junta Regional andaluza.

---

5 Proyecto de Estatuto del Gobierno Autónomo de Andalucía.,” *Fuentes de la Autonomía de Andalucía*, Procedencia del original: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. [https://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea1\\_0041](https://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea1_0041) (Consulta: 05-02-2021)

6 Proyecto de Estatuto de Andalucía de 1932. Bases propuestas por las Diputaciones Provinciales andaluzas en la reunión de sus representantes celebrada en Sevilla el 23 de febrero de 1932 para someterlas a la deliberación de la asamblea regional convocada en Córdoba. <http://www.revistaestudiosregionales.com/documentos/articulos/pdf161.pdf> (Consulta: 05-02-2021)

7 Infante, Blas, “[Carta de la Junta Liberalista de Andalucía a Hermenegildo Casas.]”, *Fuentes de la Autonomía de Andalucía*, Procedencia del original: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. [https://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea1\\_0233](https://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea1_0233) (Consulta: 05-02-2021)

Los frutos de estos debates fueron: el “Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía”<sup>8</sup> que sería el definitivo; la constitución de una Junta de Acción Andalucista para darle la repercusión necesaria, bajo el dominio de la Junta Liberalista; y la aprobación del himno andaluz que subsiste hasta nuestro días.

Pero la celebración de elecciones en noviembre de ese mismo año y el cambio de gobierno de tinte conservador, establece una nueva paralización en el proceso que no se volverá a reactivar hasta febrero de 1936, cuando unas nuevas elecciones dan el apoyo al Frente Popular. De nuevo, la Junta Liberalista se moviliza enviando, en apenas dos meses, unas misivas acompañadas del Anteproyecto aprobado en Córdoba en 1933; en las que se comunica la importancia de su lectura y la contestación al cuestionario redactado *por nuestro Consejo de “Política Andalucista”*, rogándole *encarecidamente atienda nuestro deseo de conocer su opinión en el plazo más breve posible, la cual no dudamos será favorable a la consecución de un Estatuto autonómico, que dé una vida mejor a nuestra querida y mal tratada Andalucía.*

Los documentos que datan de junio y julio de 1936 reflejan la actividad derivada de la iniciativa de la Junta Liberalista, al igual que en 1931, para que la Diputación de Sevilla convoque una nueva asamblea regional pro Estatuto, que finalmente tendrá lugar en Sevilla en julio de 1936.

Todo lo señalado muestra el importante papel que desempeñó el Consejo Superior de la Junta Liberalista de Andalucía, en el impulso del movimiento andalucista y en la consecución de un autogobierno para una “Andalucía Libre” durante la II República, aunque todos sus intentos se vieron interrumpidos por la Guerra Civil. La fórmula democrática del pluralismo autonómico que había abierto el orden republicano en varios puntos, quedó abortada tras el golpe del 18 de julio y hasta la muerte del dictador Francisco Franco en noviembre de 1975.

**Código de referencia:** ES18131AHPGR/CPUGR//C 12815-01

**Título:** Carta de la Junta Liberalista de Andalucía a la Cámara de la Propiedad, solicitando su parecer sobre el proceso autonómico.

**Fechas:** 1933-1936.

**Nombre del productor:** Cámara de la Propiedad Urbana de Granada.

**Nota del archivero:** Margarita Miedes Ugarte

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

Díaz Arriaza, J. y Ruiz Romero, M. *El proceso autonómico de Andalucía durante la Segunda República*. Fundación Blas Infante. Sevilla, 1991.

Hijano del Río, M. y Ruiz Romero, M. *El Ideal Andaluz en la II República. La Asamblea Regional Andaluza de 1933*. Fundación Blas Infante. Sevilla, 1995.

Barragán Moriana, A. *La Asamblea de Córdoba de 1933 y el Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Autonomía de Andalucía*. Universidad de Córdoba. Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia. 2014. Conferencia celebrada en el marco del Foro Permanente sobre el Estado Autonómico, el 21 de noviembre de 2013, en el Real Círculo de la Amistad de Córdoba.

Lacomba Abellán, J. A.: *Regionalismo y autonomía en Andalucía Contemporánea (1835-1936)*, Granada: Caja General y Monte de Piedad, 1988.

González de Molina, M. y Gómez Oliver, M. (coord.): *Historia Contemporánea de Andalucía (nuevos materiales para su estudio)*, Granada, Junta de Andalucía, 2000.

[«La autonomía que Andalucía perdió el 18 de julio de 1936 | Periódico Diagonal»](http://www.diagonalperiodico.net). [www.diagonalperiodico.net](http://www.diagonalperiodico.net). Consultado el 29 de enero 2021.

---

<sup>8</sup> “Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía, aprobado por la Asamblea Regional Andaluza reunida en la ciudad de Córdoba, los días 29, 30 y 31 de enero de 1933.” *Fuentes de la Autonomía de Andalucía* Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. [https://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea1\\_0900](https://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea1_0900) (Consulta: 05-02-2021)